

AÑO 2025



N° Entrada: 578/2025

Expediente: CD-225-B-2025

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de instalar códigos QR en el Parque 'Ángeles Azules', con el fin de acceder a información histórica y a las biografías de los efectivos allí homenajeados



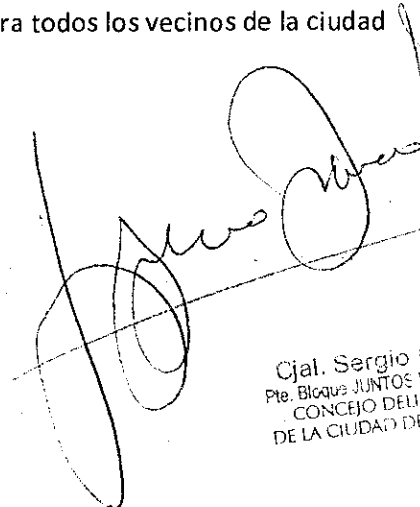
Neuquén 13/08/25.-

A la
Sra. Claudia Argumero
Presidenta del
Concejo Deliberante
de la ciudad de Neuquén
S ____/____D

Me dirijo a usted a los fines de elevar para consideración del cuerpo el proyecto de comunicación que tiene por objetivo honrar a los caídos en cumplimiento del deber de nuestra policía

No podemos dejar de mencionar la felicidad que produce el nombramiento de la plaza de ángeles azules, sin embargo consideramos que la utilización de los qr le daría otra significación no solo para las familias de los caídos sino para todos los vecinos de la ciudad

Sin otro particular saludo atentamente



Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

VISTO:

El Expediente N° CD-

CONSIDERANDO:

Que el Parque "Ángeles Azules", ubicado en el barrio San Lorenzo Sur, constituye un símbolo de reconocimiento permanente a quienes dieron su vida en el ejercicio de sus funciones como integrantes de la Policía de la Provincia de Neuquén.

Que la preservación de la memoria de cada uno de los efectivos caídos resulta un acto de justicia y respeto hacia su legado, y un aporte significativo a la construcción de la memoria colectiva de la comunidad.

Que la instalación de códigos QR en distintos puntos del parque permitiría a los visitantes acceder, mediante dispositivos móviles, a información oficial y verificada sobre cada efectivo homenajeado, incluyendo su nombre, fecha, circunstancias de fallecimiento y breve reseña biográfica, así como material fotográfico o audiovisual en caso de contar con autorización.

Que esta propuesta contribuirá no sólo a fortalecer el vínculo entre la comunidad y la institución policial, sino también a dotar al parque de un valor educativo y conmemorativo adicional, facilitando el conocimiento histórico y humano detrás de cada placa y nombre allí presente.

Que para la elaboración del contenido resulta necesario coordinar acciones con la Jefatura de Policía de la Provincia y las áreas municipales competentes, a fin de obtener datos precisos y salvaguardar la fidelidad y respeto del homenaje

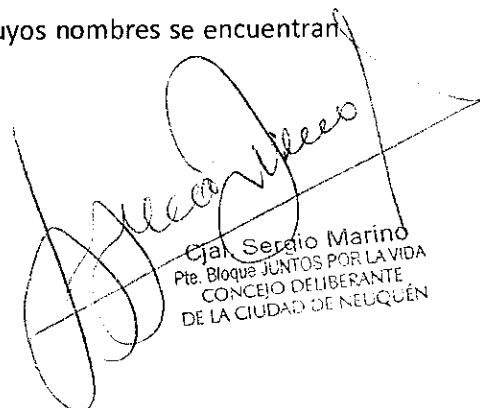
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

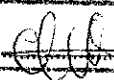
Artículo 1º.- Solicitase al órgano Ejecutivo Municipal, que través del área que corresponda evalúe la factibilidad de instalar códigos QR en el Parque "Ángeles Azules", que permitan a los visitantes acceder a información histórica y biográfica de cada uno de los efectivos homenajeados, en un formato respetuoso y accesible para el público en general.

Artículo 2º.- Solicitase al órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione ante la Jefatura de Policía de la Provincia de Neuquén la provisión de información oficial relativa a los efectivos policiales caídos en cumplimiento del deber, cuyos nombres se encuentran homenajeados en el Parque "Ángeles Azules" de la ciudad.

Artículo 3º.- De forma.



Cja. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52021		
Fecha 13/08/25	Folios: 02	Firma: 11/22
Firma 		
Dirección General Legislativa		

13/08/2025	ENTRADA N° 538/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 225-B-2025 Nota n°	
Recibió GUSTAVO GONZALEZ	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

14/08/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 13/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa